

Cuenca, 03 de Diciembre del 2020

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Yo, **MILTON FABIAN GUAMAN GUEVARA**, en calidad de **GERENTE** de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "1000TIÑOYHNOS"**, cuyo expediente es el 709697; a usted respetuosamente informo que el día 03 de Diciembre del 2020 se ha registrado la siguiente cesión de acciones en el libro de acciones y accionistas que se encuentran bajo mi responsabilidad.

	CEDENTE	CESIONARIO
NOMBRES	José Antonio	Barbecho Lucero
APELLIDOS	Arévalo Reinoso	Diego Gustavo
C.I.	010284881-9	0105115612
NUMERO ACCIONES	5	1
VALOR	1	1
NACIONALIDAD	Ecuatoriano	Ecuatoriana
TIPO INVERSION	Nacional	Nacional

Particular que comunico a usted, a fin de que tome nota en los respectivos registros que se encuentran bajo mi responsabilidad. Y las firmas son de las apoderas los señores. CEDENTE: AREVALO REINOSO JOSE ANTONIO representado por su mandatario AREVALO MOROCHO FREDDY ADRIAN y el CESIONARIO: BARBECHO LUCERO DIEGO GUSTAVO representado por su mandatario la señora BARBECHO BARBECHO DEISY AZUCENA.

Atentamente,



Milton Fabian Guaman Guevara
GERENTE DE "1000TIÑOYHNOS"



Señor

Milton Fabián Guamán Guevara

Gerente de la Compañía "1000TIÑOYHNOS C.A."

Ciudad.

En el cantón de Cuenca, a los 03 días del mes de Diciembre del 2020, entre los señores Arévalo Reinoso José Antonio accionista de la compañía representado por su mandatario el señor Arévalo Morocho Freddy Adrián, quien tiene a su haber 5 acciones del valor de 1 dólar cada acción y por otra parte el señor señor Barbecho Lucero Diego Gustavo representado por su mandatario la señora Barbecho Barbecho Deisy Azucena.

Los intervinientes son de nacionalidad Ecuatoriana en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del Señor Barbecho Lucero Diego Gustavo representado por su mandatario la señora Barbecho Barbecho Deisy Azucena 1 acción de las 5 que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por intermedio de la Gerencia.

Para Constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.



Arévalo Morocho Freddy Adrián

010650078-8

MANDATARIO

Atentamente,



Barbecho Barbecho Deisy Azucena

010426540-0

MANDATARIO



Rosa Inés Morocho Ayora

010279417-9



Factura: 001-200-000068518



20200101003P01459

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20200101003P01459						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE OCTUBRE DEL 2020, (11:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AREVALO REINOSO JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102848819	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



DR. PEÑAHERRERA CALLE SANDRA MARGARITA

NOTARIA TERCERA

DEL CANTON CUENCA

RUC: 0101975290001

DIREC: Federico Proano S/N y Remigio Tamariz

EMAIL: facturacionnotaria3cuenca@gmail.com

TLF: 072810424

obligado a llevar contabilidad: SI

Factura Nro.	Ambiente Autorización
001200 - 000068518	Producción
Fecha de Emisión	Tipo de Emisión
14/10/2020	Normal
Nro. de Autorización	
1410202001010197529000120012000000685180000000110	
Clave de Acceso	
1410202001010197529000120012000000685180000000110	



RUC / CI	Cliente	
0102848819	JOSE ANTONIO AREVALO REINOSO	
Dirección		Teléfono
SAYAUSI CENTRO VA BELLAVISTA		0962565670

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Desc.	IVA	Total
263	PODER GENERAL PERSONA NATURAL	1.00	48.00	0.00	12.00	48.00
274	CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	1.00	0.30	0.00	0.00	0.30
279	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITA	1.00	1.79	0.00	12.00	1.79

Información Adicional		Subtotal :	50.09
Matrizador :	BERNARDA CAROLINA VANEGAS LITUMA	Descuento :	0.00
Correo :	sincorreio@yahoo.com	Subtotal 0% :	0.30
N- LIBRO :	20200101003P01459	Subtotal 12 % :	49.79
Forma Pago :	SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO USD-56.06	IVA 12 % :	5.97
Plazo :	0 DIAS	Propina :	0.00
Contribuyente :	Agente de Retención - Resolución Nro. NAC-DNCRASC20-00000001	Total :	56.06

De conformidad con la L.R.T.I. la retención a esta factura deberá entregarse en un plazo máximo 5 días si esta es electrónica, agradeceremos enviarla únicamente al mail facturacionnotaria3cuenca@gmail.com

Este comprobante de venta puede ser consultado en la página web del SRI (www.sri.gob.ec) con su respectiva clave de acceso hasta en 48 horas, y será enviado a su correo electrónico.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y ESCRITURACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 010650078-8

AREVALO MOROCHO FREDDY ADRIAN
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
CAMILO PONCE ENRIQUEZ
EL CARMEN DE PUJILI
FECHA DE NACIMIENTO: 1994-08-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: AREVALO REINOSO JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOROCHO AYORA ROSA INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2020-02-18
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2030-02-18

V4443V4442
0005424185

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M
0002 - 011
0106500785

AREVALO MOROCHO FREDDY ADRIAN
PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUENCA
CIRCONSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: EL BATAN

ELECCIONES SECCIONALES Y CIRCOS 2019

CIUDADANA/O: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Presidente de la JRV



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Pública Tercera



ESCRITURA PÚBLICA No.

2020-01-01-003-P01459

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

JOSE ANTONIO AREVALO REINOSO

A FAVOR DE:

FREDDY ADRIAN AREVALO MOROCHO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI DOS COPIAS

******* BV *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,
a los **CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL**
VEINTE, ante mí, **DOCTORA SANDRA MARGARITA**
PEÑAHERRERA CALLE, **NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL**
CANTÓN CUENCA, comparece a la celebración de la presente
escritura **JOSE ANTONIO AREVALO REINOSO**, portador de la
cédula de ciudadanía número **0102848819**; compareciente que es
mayor de edad, quien declara ser de estado civil **casado, agricultor**,
de nacionalidad **ecuatoriana**, domiciliado en parroquia Sayausí
Centro, Vía Bellavista en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay,
con número de teléfono 0962565670, y sin correo electrónico; capaz

Cuenca — Ecuador

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Pública Tercera

ante la ley, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; bien instruido con respecto al objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta: **“SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER GENERAL** de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, **JOSE ANTONIO AREVALO REINOSO**, portador de la cédula de ciudadanía número **0102848819**; compareciente que es mayor de edad, quien declara ser de estado civil **casado**, de nacionalidad **ecuatoriana**, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley. **SEGUNDA: OBJETO.-** El compareciente mediante el presente instrumento, confiere **Poder General**, generalísimo, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de **FREDDY ADRIAN AREVALO MOROCHO**, con cédula de ciudadanía número **0106500788**, para que en su nombre y en representación de sus derechos y haciendo sus veces, proceda a representarle en todos los trámites, actos y contratos que requieran de su presencia, ya sean estos de carácter judicial, extrajudicial, civil,

Cuenca — Ecuador



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Pública Tercera



mercantil, administrativo, bancario, societario y notarial, e intervenga ante cualquier institución o autoridad judicial, administrativa, pública, semipública o privada del Ecuador realizando todos los actos, trámites y contratos de la naturaleza e índole que éstos fueren sobre todos sus bienes y derechos, sean muebles, inmuebles, líneas telefónicas, vehículos, maquinarias, participaciones, derechos y acciones, bienes hereditarios, que tenga o llegue a poseer en la República del Ecuador, y/o negocios que le interesaren al mandante; pudiendo, por lo tanto, a su nombre administrar, negociar y disponer de sus bienes, y, realizar los siguientes actos, sin que esta enumeración limite las atribuciones del apoderado general: **a)** Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles, inmuebles, acciones, participaciones, derechos y acciones. **b)** Comprar, vender y enajenar, celebrar contratos de promesa de compraventa, permutar, aceptar, donar o hipotecar sus bienes, muebles o inmuebles o los dé en anticresis; administrar y arrendar los bienes del poderdante, suscribir los contratos de arriendo y cobrar los cánones arrendaticios, velando siempre por sus intereses. **c)** Obtener créditos de cualquier naturaleza con las formalidades y requisitos establecidos por las Instituciones de Crédito y/o financieras, sean Bancos, Cooperativas, Mutualistas o cualquier Institución de Crédito pública, semipública o privada, constituyendo hipoteca, prenda o cualquier garantía; y, firmando los documentos que la

Cuenca - Ecuador

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Pública Tercera

naturaleza del acto o contrato requiera, inclusive pagarés y/o letras de cambio o cualquier documento que sea necesario; pudiendo inclusive renovar créditos, constituir nuevas cauciones o mantener las actuales y hacer abonos a dichos créditos. Podrá pactar libremente los términos y condiciones de tales créditos como montos, tasas de interés, plazos, etcétera. **d)** Abrir cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador y las administre, e incluso administre cuentas anteriores realizando transferencias, retiros y depósitos de dinero; administre pólizas o certificados de depósito en cualquier institución. Podrá también realizar todo tipo de transferencias bancarias ya sea nacionales o internacionales. Autoriza de manera expresa a su mandatario para que solicite y retire en la institución financiera y/o banco correspondiente las tarjetas de crédito o débito a nombre del poderdante, le otorga la facultad expresa de administrarlas y cancelarlas cuando él lo considere necesario. El mandatario queda expresamente facultado para en caso de así requerirlo financiar o re financiar deudas y/o pagos del poderdante. **e)** Realizar toda clase de trámites y obtención de documentos ante cualquier institución pública, semipública o privada, y, en especial ante Instituciones Educativas de cualquier nivel, Universidades, Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, Municipales o Parroquiales,

Cuenca — Ecuador 



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Pública Tercera



Ministerios en General, Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Servicio de Rentas Internas, incluso queda facultado el mandatario para la obtención de claves, la declaración y el pago de impuestos. f) Suscribir toda clase de escrituras públicas y celebrar toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas. En fin, podrá realizar cuanta gestión sea menester sin restricción de ninguna naturaleza y en defensa de sus derechos, velando siempre por sus intereses. Confiere a su mandatario las más amplias facultades y atribuciones determinadas en el Código Civil vigente y en el Código Orgánico General de Procesos, a fin de que no se pueda alegar, al presente poder, de insuficiente por falta de cláusula expresa alguna; y, en caso de ser necesario delegue este poder en todo o en parte, pero únicamente con fines de procuración judicial, a favor de un abogado en libre ejercicio profesional. Para mayor abundamiento le confiere las facultades determinadas en los artículos cuarenta y uno, cuarenta y dos y cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos.

TERCERA: CUANTÍA.- La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada. Agregue Usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo, que miren a la perfecta validez de este instrumento.

ATENTAMENTE, Firmado) Ilegible. DOCTORA CARIDAD TOBAR SOLANO. ABOGADA. MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO 01-

Cuenca - Ecuador

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Pública Tercera

2003-6 DEL FORO DE ABOGADOS”.- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que el otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley; quedando incorporada en el protocolo de la Notaría, a mí cargo. **A continuación se insertan los Documentos Habilitantes:**

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

IL 010284881-9

CIUDADANIA
AREVALO REINOSO
JOSE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SANTA ISABEL
SHAGLLI
FECHA DE NACIMIENTO 1968-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA INES
MOROCHO AYORA

RESERVA DE OM
BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR
V4344V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AREVALO SALVADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REINOSO MARIA JULIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2018-08-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-07

CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24-08-2018

0002 M 0002 - 001 010284881-9

AREVALO REINOSO JOSE ANTONIO

CIUDADANIA AZUAY
LUGAR DE NACIMIENTO CUENCA
FECHA DE NACIMIENTO 1968-08-08
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA INES
MOROCHO AYORA

[Handwritten signature]

DOY FE: Que la copia que antecede en
UNA...fojas es igual al original que se
me presentó para su constatación.
Cuenca, 14 de OCTUBRE de 2020



Dra. Sandra Penaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



[Handwritten signature]

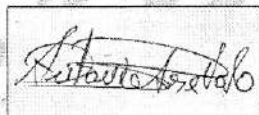


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102848819

Nombres del ciudadano: AREVALO REINOSO JOSE ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SANTA ISABEL/SHAGLLI

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOROCHO AYORA ROSA INES

Fecha de Matrimonio: 4 DE ABRIL DE 1987

Nombres del padre: AREVALO SALVADOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REINOSO MARIA JULIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 209-349-34265



209-349-34265

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La Institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAG Art. 4 numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escríbale a enlinea@registrocivil.gob.ec



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Pública Tercera



Hasta aquí quedan insertos los Documentos Habilitantes.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí, la Notaria, al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

JOSE ANTONIO AREVALO REINOSO

c.c. 0102848819

DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta.....**COPIA CERTIFICADA** que la firmo y sello el mismo día de su celebración.
Cuenca, 19 de octubre de 2022



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 010279417-9

APellidos y Nombres: MOROCHO AYORA ROSA INES
Lugar de Nacimiento: AZUAY
Provincia: SANTA ISABEL
Shaglli: SHAGLLI
Fecha de Nacimiento: 1967-01-27
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Estado Civil: CASADO
Conyugue: JOSE ANTONIO AREVALO REINOSO





INSTRUCCIÓN
BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOROCHO MANUEL JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AYORA LUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2018-08-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-15

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V1133V1122

Director General: [Signature]
Titular del Documento: [Signature]




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0021 F
0021 - 123
0102794179

MOROCHO AYORA ROSA INES
APELLIDOS Y NOMBRES

Provincia: AZUAY
Cantón: CUENCA
Dirección: 1
Parroquia: SUCRE
Zona:





ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Presidente de la JRV: [Signature]

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Audrey I. Pheffer**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of Queens**

Certified

5. at Albany, New York
6. the 1st day of October 2020
7. by Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services, State of New York
8. No. A-1483516
9. Seal/Stamp
10. Signature



Whitney A. Clark

Whitney A. Clark

Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services

la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes de condominio, autoriza también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del inmueble, adquirido para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte en los condominios del reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva o se someta al reglamento de copropiedad horizontal dictado por el ejecutivo; l) la(el) mandataria(o) podrá además realizar los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación de casas o edificios en las propiedades del poderdante, quedando autorizada a solicitar y obtener los permisos respectivos para ese efecto; m) represente al(la, los) mandante(s) ante cualquier institución pública o privada, incluidos municipios, servicios de rentas internas, registro de la propiedad, empresas de servicios básicos, etc. pudiendo realizar cualquier solicitud o gestión y firmar cuanto documento estime necesario; n) acuda ante cualquier organización o institución pública o privada incluido el registro civil y la policía nacional del Ecuador y obtenga cualquier certificado o documento a nombre del(la, los) mandantes tales como: récord policial, partidas de nacimiento y matrimonio, documento índice, certificado de votación o sanción, movimiento migratorio, etc. y proceda a su posterior legalización; o) para que represente al(la, los) mandante(s) en toda clase de juicio sean civiles, penales, inquilinato, administrativos, etc. ante cualquier instancia, pudiendo presentar los escritos que estime necesarios, presentar o contestar demandas, apelaciones, recusaciones, solicitar la realización de diligencias, pruebas personales, documentales, concurrir a audiencias, interponer todos los recursos necesarios en caso de ser procedentes ante las instancias superiores, como recursos de revisión, apelación y casación, etc.; solicitar la recusación de jueces, y en general hacer uso de todos los recursos que la ley contempla en defensa de los intereses del(la, los) mandante(s); p) para el cumplimiento de este poder de ser el caso, está facultado a contratar un abogado en libre ejercicio profesional para que represente al poderdante en todo trámite judicial ante cualquier autoridad judicial o notarial del Ecuador, quedando el abogado nombrado en calidad de procurador judicial de la conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes y, q) realice permutas, acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, constituya prenda o gravamen, de en anticresis; r) para que pueda de la misma forma revocar tales delegaciones o poderes, pudiendo pedir rendimiento de cuentas si los considerare necesario al efecto y para el cabal desempeño de su gestión. **CLAUSULA ESPECIAL.- EL PRESENTE PODER TENDRA UNA VIGENCIA DE OCHO MESES A PARTIR DE LA EMISION DEL MISMO.**

Todos los actos y atribuciones anteriormente detallados, no son limitantes o restrictivos para el pleno ejercicio y uso del presente poder, siendo que el apoderado o procurador judicial, se verán investidos de las más amplias facultades que la naturaleza de lo encomendado requiera para su cumplimiento, de tal manera que no se pueda alegar insuficiencia o limitación del presente poder por falta de cláusula especial dentro del mismo, concediéndole todas las atribuciones y facultades que determina el artículo cuarenta y cuatro y siguientes del Código Orgánico General de Procesos (COPEG). El mandatario queda facultado a la contratación de uno o varios profesionales del derecho para que represente a los poderdantes en cualquier trámite que se deslinde sobre el presente poder ante cualquier Autoridad Judicial, Administrativa o Seccional del Ecuador. Con la finalidad de que el presente instrumento público surta sus efectos legales y jurídicos en el Ecuador, el mismo será legalizado a través la "apostilla" en virtud de la adhesión de la República del Ecuador a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros" convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla.



Form 1

State of New York
County of Queens } ss:

No. 473877

I, AUDREY I. PHEFFER, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, **DO HEREBY CERTIFY THAT**

ANGELA M. JIMENEZ

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.....
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that I am well acquainted with the handwriting of such public officer or have compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in my office by such public officer and I believe that the signature on the original instrument is genuine.



IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this

08th day of September, 2020


County Clerk, Queens County

Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en el Registro oficial número 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo que el Estado Ecuatoriano lo puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y que de conformidad con el Art. 425 de la Constitución Política del Ecuador es Ley de la Republica y tiene Supremacía Constitucional.- Hasta aquí la voluntad expresa del (la o los o las) mandante (s). Para el otorgamiento de este Mandato se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mí íntegramente al(a los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma(n) conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual doy fe .---

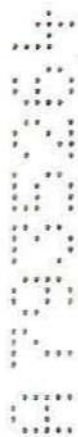


Angela Jimenez

State of New York
County of Queens

Sworn to before me this
08 day of Sept, 2020





DOI: 10.1002/for



1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525

PASAPORTE
PASSPORT

P ECU A7935264

0105115612

BARBECHO LUCERO

DIEGO GUSTAVO

Fecha de nacimiento: 04/07/1971

1 FEB/FEB 1984

CUENCA, ECU

27 JUL/JUL 2020

27 JUL/JUL 2026



[Signature]



P<ECUBARBECHO<LUCERO<<DIEGO<GUSTAVO<<<<<<<<<

A7935264<2ECU8402013M26072740105115612<<<06

DOY FE: Que la copia que antecede es igual a su original que se presentó para su evidencia.

igual a su original que se presentó
para su evidencia.

TRADUCCION DEL TEXTO EN INGLES EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)



1. País : Estados Unidos de América
- Este Documento Público
2. Ha sido firmado por (ver documento original)
3. Actuando en capacidad de Oficial del Condado
4. Lleva el sello de estampado del condado de (ver documento original)

Certifica

5. En (ver documento original),
6. El Día (ver documento original)
7. Por el Secretario del Estado de (ver documento original)
8. No. NYC- (ver documento original)
9. Sello/ estampa
10. Firma

(firma ilegible)
(ver documento original)
Secretario de Estado

CERTIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE FIRMA DE NOTARIO

Estado de New York }

Condado de Queens } SS:

No. (ver documento original)

Condado de (ver documento original)

Yo, (ver en documento original), Secretario oficial de la Corte Suprema del Estado de Queens en y para el Condado de New York y del Archivo de la Corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que

(Ver documento original)

Cuyo nombre suscribe la declaración, testimonio y reconocimiento del instrumento adjunto, fue a su tiempo nombrado NOTARIO PUBLICO del Estado de New York y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley, CERTIFICO de forma oficial que su firma autógrafa fue registrada y archivada en mi oficina, la misma que fue aceptada y reconocida cuando él fue debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien inteligenciado sobre la escritura del Notario Público arriba nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina, por lo que el Juzgo que dicha firma es auténtica. En fe de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficial, hoy (ver en documento original).

(Ver en documento original)

OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL CONDADO DE QUEENS

Certificación de la Traducción

Yo, Karen Tacuri, certifico que con conocimiento de los idiomas de Español e Inglés de acuerdo con el mayor saber y entender el presente documento es una traducción correcta y fiel del documento original anexo, escrito en Inglés.

State of New York
County of QUEENS
On this 14th day of SEPTEMBER 2020, before me came

ANGELA M. JIMENEZ
Notary Public
State of New York
Qualified in Queens County
No. 01J16373813 Exp:4/16/2022
Certificate filed in New York, Kings, Queens,
Bronx, Rockland, Nassau, Suffolk

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BARBECHO BARBECHO
DEISY AZUCENA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
SAN BLAS**
FECHA DE NACIMIENTO **1978-12-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**

No **010426540-0**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V444314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARBECHO JULIO TOBIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARBECHO ROSA HERLINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2012-07-19**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-19

 DIRECTOR GENERAL
 PRIMARIO DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 F JUNTA No. 0002 - 054 CERTIFICADO No. 0104265400 CEDULA No.

BARBECHO BARBECHO DEISY AZUCENA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **AZUAY**
CANTÓN: **CUENCA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
PARROQUIA: **MACHANGARA**
ZONA: **1**

**ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019**

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV